



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ALEJANDRO EMILIO OSPINA MONTOYA
DEMANDADO : TIELA BIBIANA QUIROZ BORBOEZ
RADICACIÓN : 2019-00200

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de febrero de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaría

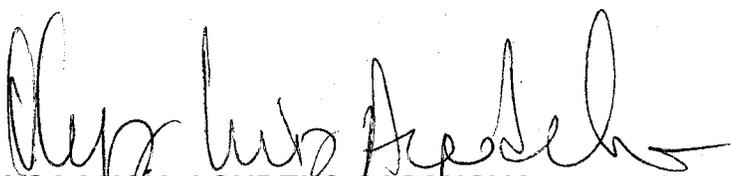
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

I. Previo resolver la solicitud de acumulación vista a folios 36 al 45 respecto del proceso radicado 500013110002-2019-00437-00 adelantado en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio, conforme lo establece el artículo 149 del Código General del Proceso, debe el interesado indicar con precisión el estado en que se encuentra el proceso, para tal fin, debe allegar certificación expedida por el Juzgado en donde se encuentra el proceso a acumular y en dicho certificado debe además indicarse la fecha de notificación del demandado del auto admisorio de la demanda. Una vez se allegue esta información pase el expediente al Despacho a fin de resolver acerca de la acumulación de los procesos.

II. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario aplazar la audiencia señalada para el día 20 de febrero del año 2020, y una vez se adopte decisión respecto a la acumulación solicitada, se dispondrá lo pertinente sobre la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 010 del
17 8 FEB 2020

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaría